

Gastos Médicos Mayores Corporativo



**Asegurando familias
en todo el mundo**

LÍMITE DE EDAD

Afiliado y/o Cónyuge: Desde los 18 años de edad hasta los 70 años de edad al 100% de las coberturas.

El límite máximo para el ingreso en la emisión del contrato es hasta los 65 años de edad.

*Nuevas inclusiones, posteriores a la emisión, hasta el día en que cumpla los 65 años de edad con declaración de salud.

El límite de edad para hijos y/o hijastros considerados Dependientes tendrá cobertura hasta el día en que cumplan los 25 años de edad si son solteros, dependientes económicamente de los padres y estudiante a tiempo completo.

1 Gastos Médicos Mayores

El plan que optimiza tus coberturas, con una libre elección de profesionales de la salud que aseguran atención integral y de la más alta calidad.

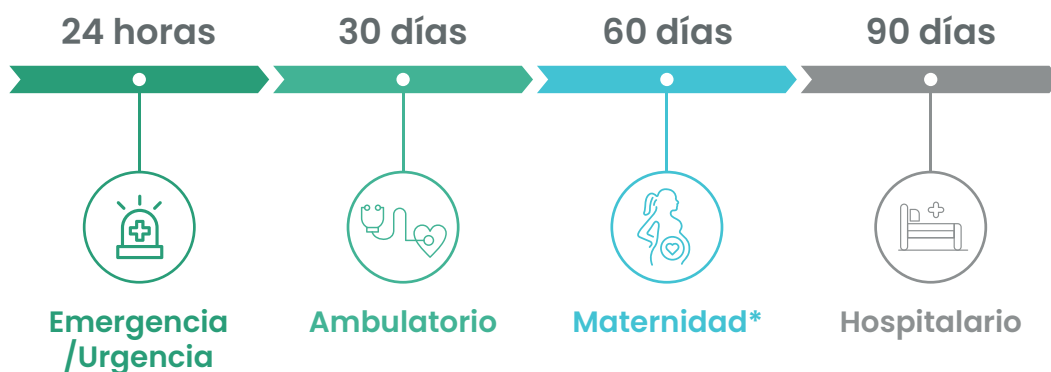


2 Para cuidar tu patrimonio cobertura de hasta USD 500.000

*Por incapacidad



3 ¿Desde cuándo aplica la cobertura del producto?



*Para la cobertura de maternidad se debe tomar como fecha de inicio del embarazo el primer día de la última menstruación.

*No aplica período de carencia para accidentes y enfermedades infecciosas

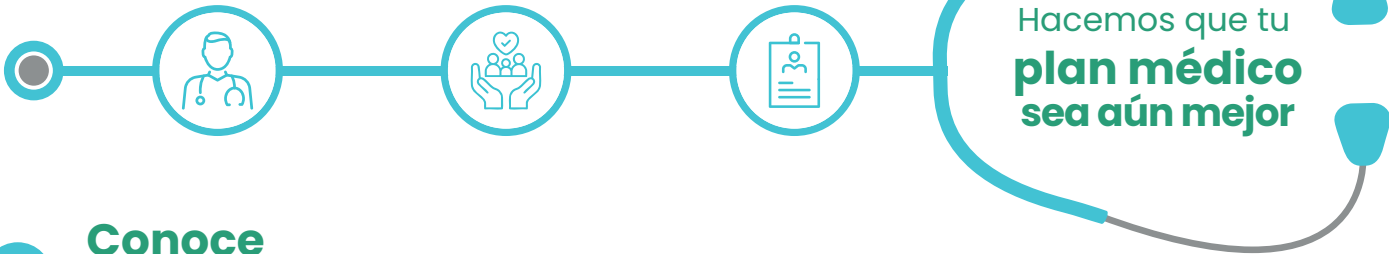
4 Coordinación

El producto permite acceder a la coordinación de beneficios entre la cobertura contratada a través de BMI u otra alternativa de seguro. Sin exceder el 100% de los gastos incurridos presentando la liquidación de la otra compañía.

*Aplica una vez completado el deducible por incapacidad

Gastos Médicos Mayores Corporativo

Si mantienes un plan médico con cobertura de menos valor



5 Conoce las coberturas

Gastos Médicos Mayores cobertura de hasta		USD 500.000 por incapacidad				
	I	II	III	IV	V	VI
Deducible por incapacidad	\$ 3.000	\$ 4.000	\$ 5.000	\$10.000	\$15.000	\$20.000

Contamos con convenios en los hospitales más prestigiosos de Colombia, donde te puedes atender con tu plan local.

Cobertura hospitalaria*



- Atención hospitalaria
- Cuarto y alimento diario
- Honorarios médicos
- Unidad de cuidados intensivos diarios

*100 % luego de aplicado el deducible

- » Monto total de cobertura
- » Monto total de cobertura
- » Monto total de cobertura
- » hasta 240 días

Cobertura ambulatoria*



- Consultas médicas -exámenes y tratamientos
- Medicamentos
- Terapias prescritas por parte de un tratamiento de incapacidad
- Medicina alternativa

*100 % luego de aplicado el deducible

- » Monto total de cobertura
- » Monto total de cobertura
- » Monto total de cobertura
- » Monto total de cobertura

Gastos Médicos Mayores Corporativo

Cobertura de maternidad



- Atención de embarazo*
- Complicaciones que se presenten durante el embarazo**

» Monto total de cobertura

» USD 50,000

*100 % luego de aplicado el deducible

**Complicaciones que se presenten durante el embarazo por hipertensión arterial inducida por el embarazo, preeclampsia, diabetes gestacional, amenaza de parto prematuro, aborto no punible, embarazo ectópico, complicaciones del nonato y complicaciones del postparto, luego de aplicado el Deducible.

Cobertura del recién nacido



- Atención al recién nacido y sus complicaciones

» Monto total de cobertura

*100 % luego de aplicado el deducible

Trasplantes de órganos



- Gastos médicos de los procesos de pre trasplante, trasplante y post trasplante, las complicaciones médicas que se deriven de dichos procesos y, las de suministro de Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y demás necesarios para atender al donante y receptor*.

*Luego de aplicado el deducible

» USD 250,000

Coberturas adicionales



- Ligadura de trompas de falopio y vasectomía, solo para titular y/o su cónyuge o compañero en unión de hecho

» Monto total de cobertura

*luego de aplicado el deducible

Urgencia o emergencias médicas en el exterior



USD 10.000,00

- Límite máximo por viaje para Titular y/o Dependientes
- Deducible por viaje para Titular y/o Dependientes
- Máximo de días por viaje

» USD 10.000

» USD 150

» 30 días

Gastos Médicos Mayores Corporativo



Convertibilidad del plan

La convertibilidad refiere que aplicará continuidad de cobertura para aquellos asegurados (titulares y dependientes) que mantengan un mínimo de 5 años en el producto corporativo.

- Aplica para contrato individual con deducible igual o mayor al contratado.
- No aplica carencias (incluido para incapacidades preexistentes).
- Enfermedades o incapacidades originadas en plan corporativo tendrán cobertura hasta la suma máxima de medio millón.
- Enfermedades preexistentes antes de la emisión del contrato corporativo, aplicarán continuidad de cobertura hasta 20SBU.



BMI Ecuador

Quito: Av. De los Shyris N35-174 y Calle Suecia Edif. Renazzo Plaza piso 12

Guayaquil: Parque Empresarial Colón. Av. Jaime Roldós Aguilera Edif. Pacífica Center piso 4

Cuenca: Autopista Cuenca - Azogues Edif. Cardeca Business Center piso PB

Tel. +593 [02] 400-00811 | premiersupportec@bmicos.com

www.bmicos.com/ecuador

Conecta con BMI

